

durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Azpeitia (Guipúzcoa), 24 de mayo de 2006.—Administrador Único de «Almacenes Etxeberria, S.L.» y «Almacenes Etxeberria Comercial, S.L. Sociedad Unipersonal», D. Félix Echeverría Amenazar.—35.989.

y 3.ª 16-6-2006

### ALPLABUR, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 192/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Jesús Bombín Miguel contra la ejecutada, «Alplabur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 26 de abril de 2006, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total, por un importe de 10.797,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—37.075.

### ÁLVAREZ Y MARÍN MODAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 138/05, dimanante de los Autos 949/99, a instancia de INSS y TGSS contra Álvarez y Marín Modas, S.L., en la que con fecha 23 de mayo de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Álvarez y Marín Modas, S.L. con C.I.F. B-41237744, en situación de insolvencia por importe de 1.089,21 euros de principal, más la cantidad de 217,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—36.749.

### AMBULANCIAS HUELVA, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 03.05.06, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación de haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas desembolsos no exigidos.....	0,00
B) Inmovilizado .....	0,00
I. Gastos de establecimiento .....	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	0,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras .....	0,00
V. Acciones propias .....	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00

	Euros
D) Activo circulante.....	244.006,58
I. Accionistas desembolsos exigidos .....	0,00
II. Existencias .....	0,00
III. Deudores .....	232.051,88
IV. Inversiones financieras temporales .....	0,00
V. Tesorería.....	11.954,70
VI. Ajustes por periodificación.....	0,00
Total Activo (A+B+C+D) ...	244.006,58

#### Pasivo:

A) Fondos propios.....	244.006,58
I. Capital suscrito .....	60.101,21
II. Prima de emisión.....	0,00
III. Reserva de revalorización .....	0,00
IV. Reservas.....	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	183.905,37
VI. Pérdidas y ganancias .....	0,00
VII. Dividendos a cuenta del ejercicio ...	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos .....	0,00
D) Acreedores a largo plazo .....	0,00
E) Acreedores a corto plazo .....	0,00
Total Pasivo (A+B+C+D+E)...	244.006,58

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 25 de mayo de 2006.—El Liquidador, Diego Pérez López.—37.015.

### AMORIM INVERSIONES FINANCIERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### FUN IMEDIATA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se publica que la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 31 de mayo de 2006 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 16 de mayo de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y utilizando como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Amorim Inversiones Financieras, Sociedad Limitada y Fun Inmediata, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Julián García Rubí.—38.224.

2.ª 16-6-2006

### ANEM AMB TU, S. L. (Sociedad absorbente)

### LAIETANA TOURS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta

general extraordinaria y universal de socios de las Mercantiles «Anem amb Tu, S. L.» y «Laietana Tours, S. L.» celebrada el día 1 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Anem amb Tu, S. L.» de «Laietana Tours, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Girona y Barcelona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 2 de junio de 2006.—Administradores solidarios de Anem amb Tu, S. L., Jaume Pujol Sagaro y Robert Pujol Sagaro.—37.321. 2.ª 16-6-2006

### ANTONIO LÓPEZ ROMERO

### MARÍA TERESA ROMERO LÓPEZ

#### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento numero 334/05 y número ejecución 147/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Cruz Pérez, contra Antonio López Romero y María Teresa Romero López, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a los ejecutados Antonio López Romero y María Teresa Romero López, en situación de insolvencia total por importe de 1.073,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—37.097.

### ARANCETA, BÉCARES, ALDAMA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de julio de 2006 a las dieciséis horas treinta minutos, en la sede social, Gran Vía, 63 bis, entreplanta 1.ª, Bilbao (Bizkaia) y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultar al presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para realizar cuantas subsanaciones, aclaraciones y adiciones fueren precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados, si ello fuera necesario.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Bilbao, 14 de junio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Mauricio Gaviria Barandica.-38.591.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real a instancia de Francisca Cazañas Huertas contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado "Arise 98, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.065,14 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Secretario Judicial, Lucio Asensio López.-37.045.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Rosa Elena Calzada Aranda contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Arise 98, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 870,39 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Secretario Judicial, Lucio Asensio López.-37.065.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de María del Carmen Cervera de Gregorio contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Arise 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.278,36 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Lucio Asensio López, Secretario Judicial.-37.070.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Francisco Javier Prados Castilla contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Arise 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 946,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Secretario Judicial, Lucio Asensio López.-37.072.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Pedro Manuel García Fernández, contra la empresa Arise 98, sociedad limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Arise 98, sociedad limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.044,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Secretario Judicial, Lucio Asensio López.-37.117.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Ana Belén García Muñoz Vizcaíno contra la empresa Arise 98, sociedad limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Arise 98, sociedad limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.057,00 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como insolvencia provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Secretario Judicial, Lucio Asensio López.-37.118.

### ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Juan Vicente Aparicio Plaza contra la empresa Arise 98, sociedad limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Arise 98, sociedad limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 975,72 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de mayo de 2006.-Secretario Judicial, Lucio Asensio López.-37.119.

### ARTAC AVIACIÓN, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Juan Serrano Hauteserre, don José Ángel Alonso Álvarez y Jesús Vadillo Sánchez, contra Artac Aviación S.L., extinción de contrato, con fecha 31-5-2006, se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 53.632,06 euros en concepto de principal, más 3.218,65 euros y 5.363,08 euros, respectivamente, para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2006.-La Secretaria Judicial.-37.109.

### ARTESANÍA Y CRISTALES ZAIRI, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mostafa Boudadi contra «Artesanía y Cristales Zairi, Sociedad Limitada», se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Artesanía y Cristales Zairi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.359,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de junio de 2006.-Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.-37.062.

### ASSESSORS RELACIONS SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de Insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1688/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Juan Martín Abad y otros, contra la empresa Assessors Relacions Serveis, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s, Assessors Relacions Serveis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total o parcial, por importe de 189.027,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.-36.692.

### ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de Insolvencia Provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 283/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Asturiana de Fachadas y Contratas, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 28 de marzo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 26.756,72 euros.

Gijón, 1 de junio de 2006.-Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.-36.773.

### AUROCARLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ARAMA PROMOCIONES EUROPEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios o partícipes de las sociedades citadas, am-